



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02040163- -NEU-DYAL#SGSP - CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE -
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02040163- -NEU-DYAL#SGSP correspondiente al Expediente Físico N° 9110-010308/2022 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona el contrato de locación de un inmueble para el funcionamiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, sito en calle La Rioja N° 307 de la ciudad de Neuquén, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del día 01 de enero de 2023;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que surge la conveniencia de contratar el inmueble por un período de veinticuatro (24) meses con opción a prorroga, a partir del día 1 de enero de 2023 con vencimiento el 31 de diciembre de 2024;

Que el valor locativo total es de pesos cuatro millones ochocientos setenta y dos mil con 00/100 (\$4.872.000,00), pagaderos por mes adelantado del 1° al 10° día de cada mes, siendo el valor locativo mensual para el primer semestre de pesos cien mil (\$100.000,00), para el segundo semestre un valor mensual de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), para el tercer semestre un valor mensual por pesos doscientos veinticinco mil con 00/100 (\$225.000,00) y para el cuarto semestre un valor mensual de pesos trescientos treinta y siete mil con 00/100 (\$337.000,00);

Que han tomado intervención la Coordinación Provincial de Finanzas y la Oficina Provincial de Contrataciones dependientes de la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Que obra dictamen legal de la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que resulta necesario aprobar el contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64º, inciso 2º, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95 y Decretos N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE y APRUEBASE** el contrato de locación del inmueble para el funcionamiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, sito en calle La Rioja N° 307 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la señora Alicia Cristina COBIAN (Q1896), CUIT 27-06517225-4, en su carácter de apoderada del propietario, señor Gustavo César Lynen, D.N.I N° 5.519.061, por un período de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga, a partir del día 01 de enero de 2023 con vencimiento el día 31 de diciembre de 2024, por un monto total de pesos cuatro millones ochocientos setenta y dos mil con 00/100 (\$4.872.000,00).

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor del contrato de locación de inmueble a suscribir que, como documento **IF-2023-00775427-NEU-DESP#SGSP** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la Coordinadora de Administración de la Secretaría General y Servicios Públicos, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor Secretario General y Servicios Públicos para aprobar la prórroga de la presente contratación, en caso de hacer uso de la mencionada, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

Con cargo al Ejercicio 2023:

U.O.: 04 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ACO 012 – COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERIOR

JUR	S.A.	U.O.	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
01	AS	04	01	03	01	03	02	01	1111	\$1.500.000,00.-

Con cargo al Ejercicio 2024:

U.O.: 04 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ACO 012 – COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERIOR

JUR	S.A.	U.O.	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
01	AS	04	01	03	01	03	02	01	1111	\$3.372.000,00.-

Artículo 5°: Por la Coordinación de Administración dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: NOTIFÍCASE del presente Decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.